

Poder Judicial de San Luis

ADM 2804/17

“LOMBARDO VICTOR MANUEL S/ SOL MATRICULA DE MEDIADOR”

ADM 2804/17

AUTO INTERLOCUTORIO N° 137-STJSL-SA-2017.-

San Luis, DIEZ de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones remitidas por la COORDINACIÓN GENERAL de los CENTROS DE MEDIACIÓN JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que el Abogado **LOMBARDO VICTOR MANUEL**, solicita la inscripción en la MATRICULA DE MEDIADORES de la Provincia de San Luis (LEY IV-0700-2009 y Dec. Reg. 534/10).

Que a fs. 2/27 obra documentación que acredita que el solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos, de conformidad a lo dispuesto en la referida legislación y en el Acuerdo N° 307-STJSL-SA-2011 tal como lo informa la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial. Por ello y disposiciones legales citadas;

SE RESUELVE:

I) HACER LUGAR a la solicitud de **INSCRIPCIÓN en la MATRICULA DE MEDIADORES** del Abogado **LOMBARDO VICTOR MANUEL D.N.I. N° 30.569.535** para actuar en el ámbito de la Provincia de San Luis, debiendo la COORDINACIÓN GENERAL, adjudicar el número de matrícula que conforme al Registro obrante en esa Coordinación correspondiere.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE al interesado y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo

Poder Judicial de San Luis

N° 61/17.-